

COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2024/2025



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2024/2025, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

NOMBRE: **Daniel T. C. (DID: 77627)**

SANCIONAR A: EQUIPO: Ayto Tembleque

Deporte/Calendario/Categoría: Fútbol Sala - IM-09 - Infantil

Encuentro: Ayto Tembleque - EDM Villacañas B

Fecha: **8/3/25**

SANCIÓN: 2 partidos de suspensión (reincidente)

Fundamentos de derecho

Art. 111.3. c Reglamento Disciplinario FFCM

Dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio, o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros

Toledo, a 13 de marzo de 2025 Por el Comité de Disciplina



Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.